



## Acuerdo de Convivencia 2024

### Índice

<b>1. INTENCIÓN DE NUESTRO “PROYECTO EDUCATIVO”</b> .....	<b>2</b>
<b>2. ACUERDO DE CONVIVENCIA</b> .....	<b>2</b>
2.1 Objetivo del Acuerdo de convivencia.....	2
2.2 Derechos y deberes de los distintos integrantes de la comunidad educativa.....	3
2.2.1 Derechos de todos los integrantes.....	3
2.2.2 Derechos de los alumnos:.....	3
2.2.3 Deberes de los alumnos.....	3
2.2.4 Derechos de los padres.....	4
2.2.5 Deberes de los padres.....	4
2.2.6 Derechos del personal del establecimiento.....	4
2.2.7 Deberes del personal del establecimiento.....	4
2.2.8 Derechos propios de los docentes.....	5
2.2.10 Deberes de los docentes:.....	5
<b>3. HORARIO Y ASISTENCIA</b> .....	<b>5</b>
3.1 Horario por turno.....	5
3.2 Asistencia.....	6
3.3 Proyecto de Seguimiento Institucional de Asistencia.....	6
3.4 Puntualidad.....	6
3.5 Ingreso tarde sin justificativo.....	6
3.6 Retiro Anticipados.....	6
3.7 Inasistencias.....	6
3.8 Otros motivos que se consideran faltas justificadas.....	7
3.10 Inasistencias reiteradas.....	7
3.10 Consideraciones relativas al retiro de los alumnos.....	7
3.11 Ausencias por viajes durante el período escolar.....	7
3.12 Asistencia a Educación Física y régimen de proyecto.....	7
<b>4. SALUD</b> .....	<b>8</b>
4.1 Emergencias.....	8
<b>5. CALENDARIO ESCOLAR</b> .....	<b>8</b>
5.1 Agenda educativa y recesos.....	8
5.2 EMI Espacios de Mejora Institucional.....	8
<b>6. COMUNICACIÓN</b> .....	<b>8</b>
6.1 Consideraciones relativas a la comunicación.....	8
6.2 Uso de Imagen.....	9
6.3 Consideraciones relativas al uso de redes sociales y mensajería digital (whatsapp u otros).....	9
<b>7. AUTORIZACIONES</b> .....	<b>9</b>
<b>8. RÉGIMEN ACADÉMICO</b> .....	<b>9</b>

8.1 Estructura de la educación secundaria.....	9
8.2 Régimen de cursada, evaluación, calificación, acreditación y promoción.....	10
8.3 Regulaciones sobre la calificación y acreditación.....	10
8.4 Informes.....	10
8.5 Comunicación de calificaciones parciales a los padres.....	11
8.6 Consideraciones relativas al uso de dispositivos electrónicos: tablets, notebooks/netbooks; celulares y reproductores de música.....	11
8.7 Exámenes Internacionales.....	12
8.8 Reglamento abanderados y escoltas.....	12
8.8.1 Perfil del abanderado y escolta.....	12
8.8.2 Elección de abanderado y escolta de la Bandera Nacional.....	12
8.8.3 De las obligaciones de los abanderados y escoltas.....	13
8.8.4 De la pérdida de los cargos de abanderados y escoltas.....	14
<b>9. VIAJES INTERNACIONALES Y FIELD TRIPS.....</b>	<b>14</b>
<b>10. CONVIVENCIA.....</b>	<b>14</b>
10.1 Introducción.....	14
10.2 Calificación de faltas por su gravedad.....	15
10.2.1 Faltas leves.....	15
10.2.3 Faltas graves.....	15
10.2.4 Faltas muy graves.....	15
10.3 Sanciones según la gravedad.....	16
10.3.1 Faltas leves.....	17
10.3.2 Faltas graves.....	17
10.3.3 Faltas muy graves.....	17
10.4 Instancias de indisciplina grupales.....	17
10.4.1 Roturas o deterioros.....	17
10.5 Uniforme reglamentario y presentación de los alumnos.....	17
10.5.1 Presentación de los alumnos.....	17
10.6 Uniforme Reglamentario.....	18
10.6.1 Uniforme: Mujeres.....	18
10.6.2 Uniforme: Varones.....	18
10.6.3 Uniforme de Educación física.....	19
Uniforme de Educación Física: Mujeres.....	19
Uniforme de Educación Física: Varones.....	19
10.7 Consideraciones relativas al transporte y traslado de los alumnos.....	19

---

## 1. INTENCIÓN DE NUESTRO “PROYECTO EDUCATIVO”

St Martin in the Fields intenta, a través de cada uno de nosotros, desarrollar en los adolescentes su capacidad de elección y resolución en la toma de decisiones. Sabemos que estamos frente a seres plétóricos de posibilidades y que nuestra misión consiste en descubrirlas, exaltarlas y encauzarlas por senderos de virtud hacia regiones de nobleza y altruismo.

Al mismo tiempo sostenemos que el adolescente debe ser el propio artífice de su formación y en tal sentido incentivamos su voluntad. Pretendemos que el día de mañana sean ciudadanos capaces de mejorar y transformar el escenario social y laboral al que pertenezcan. Por tal motivo nos esforzamos en acrecentar sus capacidades y los ayudamos a aceptar con sensatez sus limitaciones, pero siempre en una actitud de lucha y esfuerzo por alcanzar las metas que se propongan.

La educación es una tarea de formación humana y por lo tanto procuramos que nuestros alumnos aprendan a: expresar y defender sus opiniones dentro de un marco alejado de todo atisbo de soberbia, dialogar con los demás viendo en ellos a otro ser humano intrínsecamente igual, ser originales y creativos en la solución de problemas, amar a la patria y respetar sus símbolos, optar y comprometerse en la lucha por un ideal y sobre todo respetar a sus semejantes sin importarles raza, color, religión y/o nacionalidad.

La educación es un ejercicio largo y complejo que reconoce una pluralidad de actores, en primer término el propio educando al que habrá que inculcarle la importancia de su protagonismo, sin el cual los esfuerzos de profesores y directivos se perderán irremediablemente. Pero también están los padres, los amigos, la comunidad toda interviniendo dinámicamente en el proceso de formación de los adolescentes. Recordemos que educar con el ejemplo constituye un camino garantizado. Ese es el camino que debemos proponernos recorrer junto a nuestros jóvenes.

Como corolario de lo hasta aquí expuesto, la comunidad docente de St Martin in the Fields se propone formar seres autónomos, reflexivos, metódicos, capaces de aceptar y promover los cambios que conduzcan a un futuro mejor, aptos para organizarse y vivir en plenitud en una sociedad posiblemente más justa y equitativa que la actual, pero que por lo que podemos avizorar será de gran competitividad y exigirá mayor preparación profesional.

## 2. ACUERDO DE CONVIVENCIA

El Acuerdo de Convivencia es un marco normativo y procedimental que, signado por los contenidos actitudinales y la formación en valores, orienta la convivencia y la disciplina en la escuela. Tiene por objeto la adecuación de los estilos de convivencia escolar a los requerimientos de la sociedad actual; en consecuencia apunta a plantear la convivencia como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse a partir del aporte y cuestionamiento de la comunidad educativa.

Surge del intercambio de propuestas sugeridas y elaboradas por los distintos estamentos que componen nuestra Institución, partiendo de la premisa que la comunidad educativa compleja y heterogénea, impone la necesidad de organizar coherentemente la interacción de autoridades, educadores, auxiliares, educandos y familias.

### 2.1 Objetivo del Acuerdo de convivencia

Todas las interacciones estarán orientadas hacia las siguientes expectativas de logros:

- Respetar los valores y principios que la comunidad educativa posee (familia e ideario institucional).
- Generar un esquema con normas y pautas claras que respondan a estos valores y principios.
- Introducir de manera práctica a los jóvenes en un sistema normativo que imponga restricciones de convivencia social, imitando las vivencias a las cuales deberán enfrentar en su vida adulta, preparándolos así para ella.
- Obtener un óptimo rendimiento escolar.

- Crear una convivencia contenedora en donde disentir, escuchar, compartir, comprender y saber aceptar, sean las bases para la formación de un criterio y una escala de valores que permita una óptima interacción con sus semejantes.

Cabe destacar que la formulación del Acuerdo de Convivencia contempla cuatro características fundamentales:

- **Formativo:** la disciplina como resultante de la existencia de límites, debe orientar al adolescente para educarlo en una actitud interior renovada y positiva en valores.
- **Personalista:** la formación debe tener en cuenta las diferencias individuales. Cada alumno está cargado de riquezas propias que hay que tratar de rescatar y elevar. Este clima busca generar comunicación, apertura y desarrollo de la creatividad en los alumnos (con la consecuente iniciativa y participación personal).
- **Libre y responsable:** la educación persigue como fin, formar integralmente a los educandos y esta supone educar “en y por” la libertad, pero siempre en función de una libertad responsable.
- **Preventivo:** consiste en reflexionar activamente sobre las prescripciones y reglamentos procurando que los alumnos sientan la presencia del educador como guía.

## **2.2 Derechos y deberes de los distintos integrantes de la comunidad educativa**

### **2.2.1 Derechos de todos los integrantes**

- Ser respetados.
- No ser discriminados por ningún motivo.

### **2.2.2 Derechos de los alumnos:**

- De aprender.
- A recibir una formación integral que asegure el desarrollo de su personalidad con igualdad de oportunidades.
- A la libertad de pensamiento, opinión y expresión responsable, en un marco académico.
- A la reserva de las circunstancias personales, preservando su intimidad.
- A conocer los objetivos y contenidos de cada asignatura explicitados por el profesor.
- A ser evaluados en forma clara, objetiva y honesta, conociendo los criterios para la misma.
- A plantear ante las autoridades los problemas que surjan de la actividad escolar.
- A contar con un ambiente psicofísico digno y apropiado para el desarrollo de sus actividades.
- A conocer los motivos por los cuáles se les ha aplicado una determinada sanción (de las existentes en el Código de Convivencia).

### **2.2.3 Deberes de los alumnos**

- Expresarse con corrección en un marco de respeto mutuo.
- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa, preservando su integridad física y moral.
- Respetar y hacer respetar los símbolos patrios e institucionales.
- Asistir puntualmente a clase y conducirse en ella con aplicación y corrección.

- Asistir con la indumentaria adecuada, de acuerdo con las normas de presentación del alumno.
- Cumplir en tiempo y forma con los trabajos solicitados por sus docentes.
- Respetar y hacer respetar el Código de Convivencia.
- Respetar y cuidar los elementos del Colegio y los de sus compañeros.
- Respetar y cuidar la integridad del edificio del Colegio
- Respetar la libertad de pensamiento, opinión y expresión de su comunidad.
- Respetar la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar responsablemente en todas las actividades propuestas por el Colegio.

#### **2.2.4 Derechos de los padres**

- Ser reconocidos como los primeros formadores morales e intelectuales de los alumnos.
- Ser informados sobre la aplicación y actuación de sus hijos.
- Solicitar entrevistas a cualquier miembro del establecimiento, a fin de aclarar cualquier tipo de inquietud relacionada con la tarea escolar de sus hijos, respetando los horarios de atención docente comunicados por el establecimiento.

#### **2.2.5 Deberes de los padres**

- Registrar su firma.
- Presentar en tiempo y forma toda la documentación solicitada por el establecimiento.
- Notificarse puntualmente de comunicaciones, calificaciones, inasistencias o sanciones a través de los instrumentos destinados a tal efecto.
- Asistir a las entrevistas y/o reuniones solicitadas por el personal del colegio en tiempo y forma.
- Acompañar y estimular a sus hijos en todas las facetas de su desarrollo escolar.
- Conocer y aceptar los fines, objetivos, Código de Convivencia y todas las decisiones emanadas de la autoridad del establecimiento.
- Colaborar con el cumplimiento del presente Reglamento y Código de Convivencia por parte de sus hijos.
- Comunicar a las autoridades quién los reemplazará en caso de ausencia. La persona que ocupe su lugar tendrá subsidiariamente las mismas obligaciones.

#### **2.2.6 Derechos del personal del establecimiento**

- Plantear a las autoridades los problemas que surjan de su actividad escolar.
- Contar con un ambiente digno y adecuado para el desarrollo de sus actividades.

#### **2.2.7 Deberes del personal del establecimiento**

- Coadyuvar al mantenimiento del orden y la disciplina.
- Asistir puntualmente a realizar sus tareas y conducirse en la escuela con aplicación y compostura.
- Cumplimentar con toda la documentación requerida por el establecimiento y la D.G.E.G.P.
- Atender las inquietudes de padres y alumnos.

- Fomentar, a través del ejemplo, el hábito en la corrección del lenguaje y actitudes respetuosas hacia todos.

## **2.2.8 Derechos propios de los docentes**

A enseñar.

- De exigir a los alumnos conductas responsables en el desempeño de sus tareas.
- Disponer del espacio físico, material didáctico y tecnológico adecuado a fin de enriquecer el dictado de sus clases.
- Solicitar entrevistas a cualquier miembro del equipo de conducción.
- A preservar su intimidad.
- A estar informados, orientados, asistidos y respaldados por las autoridades.

## **2.2.10 Deberes de los docentes:**

- De ejercer con idoneidad su cargo.
- De preservar la intimidad del otro.
- De conocer y respetar los signos patrios y el ideario del establecimiento.
- De respetar las normas institucionales:
- Puntualidad y asistencia.
- Presentación personal.
- Cuidado de la infraestructura.
- Confección de toda la documentación solicitada por las autoridades del Colegio.
- De capacitarse y actualizarse.
- De organizar y planificar en tiempo y forma en función de las características de cada grupo.
- De orientar a los alumnos en forma honesta y responsable.
- De evaluar en forma clara, justa, objetiva y coherente.
- De informar a las autoridades lo que crea pertinente.
- De participar activamente en la formación de hábitos y actitudes del alumnado, haciendo respetar el Reglamento Interno y las normas emanadas de las autoridades.
- Impartir la enseñanza de contenidos respetando el plan de estudios y programas vigentes.

## **3. HORARIO Y ASISTENCIA**

La asistencia escolar constituye un derecho y un deber de los alumnos y es una condición necesaria para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea posible. Los alumnos tienen la obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares a fin de recibir enseñanza sistemática en el curso y/o ciclo correspondiente.

### **3.1 Horario por turno**

- Ingreso turno mañana: 7:50 hs. A partir de esta hora se considerará "llegada tarde".
- Salida turno mañana: 12:15 hs.
- Ingreso turno tarde: 13:00 hs.
- Salida turno tarde: 16:30 hs. Excepcionalmente 15:50 ó 16:50.

### **3.2 Asistencia**

El registro de la asistencia tiene como objetivo principal contar con la información para orientar las decisiones pedagógicas sobre las trayectorias de los alumnos y diseñar dispositivos específicos de acompañamiento, a fines de la acreditación y de la promoción.

En el caso de inasistencias reiteradas, ingresos tardíos y/o retiros anticipados, se activarán los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar las estrategias necesarias para establecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes a través de actividades pedagógicas compensatorias.

Es responsabilidad de la familia informar sobre los motivos de inasistencia:

enfermedades/ tratamientos prolongados: las familias deberán informar al colegio y presentar constancia médica suscrita por su médico tratante y acompañada por las indicaciones necesarias para que el estudiante participe de las actividades escolares.

Cuando las inasistencias superan los 4 días hábiles consecutivos, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. Podrá reincorporarse cuando se le otorgue el alta correspondiente por el médico.

### **3.3 Proyecto de Seguimiento Institucional de Asistencia**

La asistencia se registra diariamente en Acadeu. A su vez, se registrarán las llegadas tardes o retiros anticipados.

### **3.4 Puntualidad**

Los alumnos deben ingresar estrictamente en su horario. Hasta 15 minutos de retraso se computará  $\frac{1}{4}$  de falta por llegada tarde. Una vez superados los 15 minutos se considerará ausente a dicho turno, computándose como  $\frac{1}{2}$  falta en el día. Se justificará la tardanza del alumno por los siguientes motivos: cita para realizar análisis clínicos, con aviso y comprobante del laboratorio, problema con el transporte escolar/ público, cuestiones meteorológicas extremas o huelgas.

### **3.5 Ingreso tarde sin justificativo**

El alumno no podrá ingresar al establecimiento. Se informará a la familia para que puedan venir a buscar al alumno o se retire por sus propios medios. En el caso de no poder hacerlo, esperará en secretaría e ingresará al aula en el turno tarde. En el caso que sea en el turno tarde, deberá esperar en secretaría al horario de la salida.

### **3.6 Retiro Anticipados**

Los alumnos no podrán retirarse antes de la finalización de cada turno escolar, excepto en caso de emergencias o fuerza mayor. En el caso de hacerlo, sus familias deberán retirarlos o el alumno deberá entregar un documento con la fecha correspondiente firmado por la familia especificando los motivos y el horario de salida. No se aceptarán Mensajes de Acadeu/ mails enviados en el momento.

### **3.7 Inasistencias**

A las 10 inasistencias (y de ser necesario a las 20 inasistencias) se entregará un formulario de reincorporación interno y se firmará un acta de compromiso con el alumno y las familias para evitar futuras inasistencias.

Superadas las 25 inasistencias: Se pierde la condición de alumno regular. El alumno debe continuar asistiendo a clase con un plan de acompañamiento individual.

El alumno que supere las 25 inasistencias deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento de diciembre/febrero para acreditar los espacios curriculares en los que superó el porcentaje preestablecido de inasistencias (los alumnos deben cumplir con un 85% de asistencia en cada espacio curricular).

A su vez, el alumno que haya perdido la condición de “alumno regular” por motivos injustificados, podría perder el derecho a participar en propuestas institucionales.

Para justificar inasistencias por razones de salud, se deberá presentar el certificado médico pertinente firmado por el profesional de la salud y con la fecha correspondiente, indicando los motivos de la inasistencia y las sugerencias pertinentes

### **3.8 Otros motivos que se consideran faltas justificadas**

Fallecimiento de padres, hermanos y abuelos

Es responsabilidad del alumno, completar y ponerse al día con aquello que ocurrió en su ausencia.

En el caso de estar ausente a una evaluación, si el motivo es justificado, figurará “Ausente” en Acadeu y se pactará una nueva fecha de evaluación. En el caso que sea injustificado el motivo, el alumno llevará un 1 (uno) en dicha evaluación, y el profesor decidirá la instancia de recuperación según los criterios de evaluación, el tipo de evaluación y periodo del año en el que se registra la ausencia. Estas decisiones serán informadas al alumno.

### **3.10 Inasistencias reiteradas**

En el caso donde las inasistencias superen lo establecido por el régimen académico por motivos de salud tanto física como mental St Martin in the Fields School elaborará un plan específico individual para el alumno. El mismo contará de acciones que contribuyan a la continuidad de las trayectorias escolares y permanencia de los alumnos. Dicho plan será elaborado por el equipo directivo junto a los integrantes del equipo de orientación y profesores de las distintas áreas quienes tomarán las decisiones pertinentes pedagógicas. Luego se le informará a la familia y al alumno.

Dicho documento será evaluado periódicamente y ajustado en el caso de ser necesario. y la comunicación con la familia será constante mediante los canales de comunicación con los que cuenta nuestra institución.

### **3.10 Consideraciones relativas al retiro de los alumnos**

Todas las familias deberán completar las autorizaciones correspondientes para que sus hijos puedan retirarse en el horario de almuerzo y una vez finalizada la jornada escolar. También es necesario que nos informen quiénes son las personas autorizadas a retirar a sus hijos del colegio en todas aquellas ocasiones que ustedes no pudieran hacerlo.

### **3.11 Ausencias por viajes durante el período escolar**

Es importante remarcar que el colegio no apoya la inasistencia por viajes durante el período escolar así como no se responsabiliza por los problemas que las mismas generen para los alumnos en su aprendizaje.

En el caso que la familia aún decida hacerlo, se deberá solicitar y completar formulario por viaje notificando así al colegio (dicha notificación no justifica las inasistencias). En relación con las ausencias que se susciten por estas circunstancias, al igual que en cualquier ausencia de los alumnos, es absoluta responsabilidad de las familias y del alumno mantenerse actualizado en los temas que se ven en clase siendo obligación del colegio enviar a los alumnos o flias. material, notificaciones extras ni ninguna otra atención diferenciada por estar de viaje.

Respecto de las instancias evaluatorias del tipo que sean durante estas ausencias, rige el mismo criterio que para ausencias injustificadas, ver arriba.

### **3.12 Asistencia a Educación Física y régimen de proyecto**

Los alumnos que por motivos de salud no puedan realizar actividad física deberán presentar el certificado médico correspondiente. Los alumnos que acrediten con certificado médico la imposibilidad de realizar actividad física por un período de treinta días o más, entrarán en Régimen de Proyecto.



Aquellos alumnos que se encuentren en régimen de proyecto, no concurrirán al campo de deporte y podrán retirarse del establecimiento. Deberán completar todas las actividades enviadas por el equipo de educación física y respetar los criterios de evaluación para acreditar los contenidos de la materia.

## **4. SALUD**

Es responsabilidad de las familias informar al colegio sobre el bienestar y enfermedades de sus hijos/as.

En los supuestos de inasistencia por enfermedad que superen los cuatro días consecutivos, incluyendo fines de semana, asuetos y/o feriados de por medio, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La Autoridad Escolar permitirá el reintegro a clase de el/la estudiante que, por enfermedad, hubiere inasistido cuatro (4) días o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente.

En el caso de enfermedades físicas o psicológicas prolongadas, se deberán actualizar los certificados médicos correspondientes en cada bimestre.

En caso de conjuntivitis, temperatura alta o cualquier otra enfermedad, el alumnos deberá ser retirado del colegio y reintegrado al mismo una vez finalizado el tratamiento, con alta médica en caso de enfermedad infecto contagiosa.

Los docentes y el personal del colegio no están autorizados a suministrar medicación a los alumnos. En caso de que los mismos deban recibir medicación, les pedimos organizarlo fuera del horario escolar; caso contrario alguna persona deberá acercarse al colegio para suministrarlo.

### **4.1 Emergencias**

El colegio cuenta con servicio de emergencias al cual se llama en el caso de requerir asistencia médica.

Si el personal del colegio considera que el estudiante se encuentra en riesgo de vida, se llamará directamente al Same o al 107..

Una vez cubierta la emergencia se informará lo antes posible a la familia.

## **5. CALENDARIO ESCOLAR**

### **5.1 Agenda educativa y recesos**

El colegio garantiza la cantidad de días escolares obligatorios establecidos por el gobierno de CABA. Contando con el receso que figura en agenda educativa para el invierno y el receso de primavera (spring break), correspondiente a la agenda interna del colegio. El período de apoyo y acompañamiento diciembre/ febrero, así como las mesas de exámenes, son establecidas por la agenda educativa. Las fechas pueden variar según la agenda interna.

### **5.2 EMI Espacios de Mejora Institucional**

Nuestra institución cuenta con los espacios obligatorios de EMI, según lo establecido por el ministerio de educación de CABA.

## **6. COMUNICACIÓN**

### **6.1 Consideraciones relativas a la comunicación**

Toda comunicación enviada desde el colegio, tanto desde secretaría como desde los directivos y docentes, será mediante la plataforma Acadeu. Los padres y estudiantes tendrán acceso a dicha plataforma con un usuario

individual provisto por el colegio y se espera que chequeen dicha plataforma diariamente para mantenerse informados acerca de las cuestiones escolares.

## **6.2 Uso de Imagen**

Nuestra institución difundirá a través de registros audiovisuales las actividades que se realizan por medio de los distintos canales de comunicación utilizados por el colegio (página web y redes sociales).

St Martin in the Fields School utiliza imágenes de los estudiantes en fotografías, grabaciones de video y otros medios visuales tomados durante eventos escolares y actividades relacionadas con la educación.

Estas imágenes podrán ser utilizadas en publicaciones escolares, como anuarios y boletines; material promocional de la escuela, incluyendo folletos y sitios web escolares; redes sociales, presentaciones escolares y asambleas, para destacar logros escolares y eventos.

## **6.3 Consideraciones relativas al uso de redes sociales y mensajería digital (whatsapp u otros)**

Cada uno de nosotros es libre de utilizar las redes sociales, pero en caso de implicar a alumnos o docentes del colegio debe guardar el debido respeto hacia el otro, tal como figura en este acuerdo de convivencia y en las leyes nacionales sobre derechos y ciudadanía digitales

La utilización de cualquier tipo de red social o mensajería digital con el fin de faltar el respeto, agraviar, burlar, hostigar o discriminar a cualquier integrante de nuestra comunidad educativa es considerada dentro de las faltas muy graves del Acuerdo de Convivencia interno. Así como también la utilización de la imagen de otro individuo sin su debida autorización.

Por lo tanto es pasible de sanción, tanto como el apropiarse de la identidad de cualquiera de los miembros de la comunidad y realizar publicaciones en su nombre.

De acuerdo con la gravedad de lo acontecido, el colegio puede determinar la suspensión temporal o definitiva del alumno de la institución, así como la condicionalidad de su matriculación para el ciclo lectivo siguiente.

## **7. AUTORIZACIONES**

Es responsabilidad de las familias que las autorizaciones se presenten en tiempo y forma para que los alumnos puedan realizar las salidas específicas. Los estudiantes no podrán participar de actividades en el caso de no contar con las mismas.

## **8. RÉGIMEN ACADÉMICO**

### **8.1 Estructura de la educación secundaria**

La educación secundaria está organizada en dos ciclos:

- Primer ciclo/ Ciclo Básico, de dos (2) años de duración, de carácter común a todas las orientaciones/ especialidades.
- Segundo ciclo/Ciclo Orientado, de carácter diversificado/ especializado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo. De tres (3) años de duración para el ciclo orientado de los bachilleratos en las distintas modalidades.

## 8.2 Régimen de cursada, evaluación, calificación, acreditación y promoción

El régimen de cursada es graduado anualizado. Se cursan simultáneamente en bloque todos los espacios curriculares correspondientes a un año y cada espacio es una unidad curricular de acreditación. El ciclo lectivo tiene una organización cuatrimestral. Cada cuatrimestre se divide en bimestres a los efectos de compartir la información necesaria para desplegar, de manera temprana, estrategias y acciones para que cada estudiante alcance la totalidad de los conocimientos y las capacidades esperables.

A los fines de organizar la planificación de la enseñanza, la evaluación y la comunicación de la información a los/as estudiantes y familias cada ciclo lectivo comprende, el período de clases regulares (común a la totalidad del alumnado). El período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción. En todo momento y en cada bimestre, los/as docentes registran y documentan el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes y su valoración, de acuerdo con criterios e indicadores acordados

## 8.3 Regulaciones sobre la calificación y acreditación

Cada espacio curricular es una unidad de acreditación obligatoria conforme lo dispuesto en los Diseños Curriculares vigentes. La acreditación de dichos espacios representa que los/as estudiantes pueden demostrar como mínimo que han alcanzado satisfactoriamente los objetivos de aprendizaje relacionados con los contenidos nodales. La calificación para acreditar deberá ser igual o mayor a seis (6) al final del segundo cuatrimestre.

Los/as estudiantes podrán acreditar los espacios curriculares al finalizar el período de cursada regular, o bien durante el periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción.

Al concluir el período de clases regulares, el/la estudiante obtiene una calificación final numérica como resultado de una valoración integral del proceso de aprendizaje y no de un promedio aritmético de las calificaciones de los cuatrimestres. En este sentido, para definir la calificación final, los/as docentes tendrán en cuenta los avances que hayan realizado los/as estudiantes en relación con su punto de partida, así como sus logros en relación con las capacidades y los saberes prioritarios, a la luz de los criterios que hayan acordado como base para la valoración de los aprendizajes en cada espacio curricular.

El período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción es aquel comprendido entre la finalización de las clases regulares y la finalización del ciclo lectivo respetando el receso de alumnos/as y docentes. El/la estudiante que continúe asistiendo a las clases de los espacios curriculares que no ha acreditado durante la cursada, lo hará hasta el momento en que el/los docentes a cargo consideren que alcanzó los aprendizajes priorizados. La calificación definitiva en el espacio curricular será la obtenida por el/la estudiante en el periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción ante el profesor del curso. La nota mínima para la aprobación será de 6 (seis) puntos.

La asistencia será considerada como condición de acreditación de los espacios curriculares. En ese sentido, el/la estudiante no podrá registrar más de veinticinco (25) inasistencias a lo largo del período regular. De lo contrario, el/la estudiante deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de aquellos espacios curriculares en los que no haya acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria de dichos espacios curriculares.

## 8.4 Informes

Al culminar cada bimestre, los/as profesores/as elaboran Informes de aprendizaje para el seguimiento de las trayectorias que son compartidos con estudiantes y familias. En ellos se detallan los objetivos de aprendizaje, las capacidades y los saberes priorizados, los criterios de evaluación utilizados y los indicadores que dan cuenta de los avances de los/as estudiantes. Estos informes que evalúan los desempeños y producciones de los/as estudiantes cuentan con una devolución cualitativa que permite comprender en qué momento del proceso de aprendizaje se encuentran. Detallan los aspectos o contenidos que deben revisar o profundizar y aquellos que han logrado o en los que se han destacado, para fortalecer la confianza de los/as estudiantes. Esta información no solo orienta a los/as estudiantes sino también facilita a los/as docentes las decisiones de calificación, acreditación y de promoción.

Al término del primer y del tercer bimestre, los informes de los/as docentes se acompañan de una calificación conceptual que expresa la situación de cada estudiante en cada espacio curricular, y que utiliza la siguiente escala:

En proceso: el/la estudiante evidencia dificultades para el logro de los aprendizajes priorizados, o bien no se cuenta con información suficiente para valorar sus aprendizajes por haber interrumpido su trayectoria escolar. Es importante que el/la estudiante siga trabajando para lograr los objetivos planteados, para lo cual contará con instancias de apoyo y acompañamiento.

- En proceso: el/la estudiante evidencia dificultades para el logro de los aprendizajes priorizados, o bien no se cuenta con información suficiente para valorar sus aprendizajes por haber interrumpido su trayectoria escolar. Es importante que el/la estudiante siga trabajando para lograr los objetivos planteados, para lo cual contará con instancias de apoyo y acompañamiento.
- Suficiente (S): el/la estudiante evidencia el logro de la mayor parte de los aprendizajes priorizados para este período, alcanzando un nivel de desempeño satisfactorio. Requiere seguir trabajando en la profundización de contenidos.
- Avanzado (A): el/la estudiante evidencia el logro y la consolidación del conjunto de los aprendizajes priorizados para este periodo. Manifiesta un dominio profundo y completo de los contenidos abordados.

Al término de cada cuatrimestre y a partir de los registros realizados, se sintetiza la información acerca del proceso de aprendizaje de cada estudiante en una calificación numérica con escala del uno (1) al diez (10).

Esta calificación debe fundamentarse en la información recogida y deberá tener en cuenta tanto los logros y los avances en relación con los saberes y capacidades esperados como los distintos puntos de partida, las oportunidades ofrecidas y las condiciones institucionales y didácticas de aprendizaje. Esta información servirá como insumo para la intervención del Equipo de profesores del curso a los fines de adecuar la planificación y diseñar los dispositivos que los/as estudiantes requieran para apropiarse de los contenidos prioritarios.

## **8.5 Comunicación de calificaciones parciales a los padres**

Informe Valorativo Bimestral: Se publicará a mitad de cada cuatrimestre por Acadeu, registrándose una valoración conceptual por cada asignatura.

Boletín Cuatrimestral: Se publicará al finalizar cada cuatrimestre por Acadeu, excepto que el alumno deba ser evaluado en el período de diciembre/febrero. En dicho caso, el establecimiento retendrá el boletín hasta los primeros días del siguiente Ciclo Lectivo

Notificación de necesidad de asistencia a período de acompañamiento, orientación y evaluación de diciembre: Se enviará el último día de clases. Deberá ser firmada por el padre/madre o tutor y presentada en secretaría el primer día que el alumno asista a las semanas de acompañamiento, orientación y evaluación de diciembre.

Notificación de necesidad de asistencia a período de acompañamiento, orientación y evaluación de febrero para los alumnos cuya aprobación haya quedado "en proceso": Se enviará al culminar el período de acompañamiento, orientación y evaluación de diciembre. Deberá ser firmada por el padre/madre o tutor y presentada en secretaría el primer día que el alumno asista en febrero.

## **8.6 Consideraciones relativas al uso de dispositivos electrónicos: tablets, notebooks/netbooks; celulares y reproductores de música**

El uso de celulares y reproductores de música en clase está estrictamente prohibido. El Colegio retendrá los teléfonos de los estudiantes que no cumplan con esta disposición, hasta que los padres los retiren del colegio.

El colegio no se hará responsable por la pérdida, rotura y/o extravío de dichos artefactos.

Los alumnos deben contar un dispositivo electrónico (pc, notebook, netbook o tablet con teclado), disponible para su utilización en el colegio, la cual deberán traer debidamente cargada y además deberán siempre tener disponible el cargador.

En caso de que un alumno no tuviera su device disponible, posiblemente no pueda realizar la actividad correspondiente impactando esto directamente en su desempeño académico, así como en la calificación. El celular no puede ser usado en reemplazo del device bajo ningún concepto.

Es responsabilidad del estudiante guardar y cuidar dichos dispositivos de manera adecuada en los lockers – con el correspondiente candado – para evitar roturas o extravíos.

El colegio no se hará responsable por la pérdida, rotura y/o extravío de dichos artefactos.

## **8.7 Exámenes Internacionales**

Los alumnos de Senior III deben rendir de manera obligatoria los exámenes de Cambridge International IGCSE en el llamado de octubre/noviembre (7 materias para obtener el diploma ICE completo).

Serán exceptuados aquellos alumnos que el colegio considere, por cuestiones académicas, emocionales o de fuerza mayor, no estén en condiciones de rendir alguna de las materias. Dicho decisión será informada y consensuada con las familias del alumno.

A su vez los alumnos de Senior III rinden “mocks” de todas las materias, rindan o no el examen internacional, ya que es requerimiento interno de aprobación de las materias.

Los alumnos de Senior V pueden rendir de manera opcional los exámenes internacionales de Cambridge, AS or A levels. Dichos exámenes se preparan en Senior IV y V. A su vez, todos los alumnos deberán rendir los mocks correspondientes ya que son requerimiento interno de aprobación de las materias.

Por último, los alumnos tienen la opción de rendir los exámenes PLIDA de Italiano, en Senior II; IV y V según su desempeño y/o rendimiento en los siguientes niveles, A1, A2 o B1.

## **8.8 Reglamento abanderados y escoltas**

Ser abanderado o escolta de St. Martin in the Fields School significa la más alta distinción para el alumno. Este honor está reservado para quienes sobresalen por su actuación escolar tanto académica como disciplinaria, demuestran intensa dedicación al estudio y al trabajo, están comprometidos con las actividades inherentes a la cultura del colegio y se destacan por sus cualidades personales durante su trayectoria por nuestro Colegio.

### **8.8.1 Perfil del abanderado y escolta**

- Reúne las condiciones esenciales de mérito académico y buena conducta.
- Demuestra espíritu de superación y comparte destacados niveles de conocimientos académicos.
- Es responsable, dedicado y reconocido por sus pares como ejemplo a imitar.
- Es un alumno crítico, participativo, preocupado por mejorar las condiciones sociales, culturales y del cuidado de la naturaleza.
- Respeta las “Normas de Convivencia” y a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Demuestra compromiso y cumplimiento con las actividades institucionales.
- Sus acciones están guiadas por los Valores Institucionales: Honestidad, Sabiduría y Amor.

### **8.8.2 Elección de abanderado y escolta de la Bandera Nacional.**

Para la elección los Directivos del Instituto tomarán en cuenta:

El mejor promedio entre los alumnos del Ciclo Superior (4° y 5° año).

Tendrán prioridad aquellos alumnos que hayan promovido en forma directa todas las asignaturas sin llegar a las instancias de apoyo y recuperación o haber rendido exámenes para promocionarlas.

Que no posea sanciones disciplinarias de gravedad durante el Ciclo Lectivo.

Tener el perfil de abanderado y escolta de St. Martin in the Fields School.

De no contar con alumnos que reúnan estas condiciones, la elección se realizará entre los alumnos del curso inmediato inferior y así sucesivamente.

El Alumno/a que hubiese obtenido el más alto puntaje será designado abanderado. En caso de empate, todos los alumnos que estén en dicha situación serán designados abanderados. En ese caso se alternará la portación de la bandera. Se sorteará quién desempeñará en cada circunstancia el puesto compartido.

Los alumnos que obtuvieran los mayores puntajes subsiguientes, serán primera y segunda escolta respectivamente. En caso de empate, todos los que estén en dicha situación serán designados escoltas.

Una vez seleccionados se distribuirán las Banderas y escoltas de la siguiente manera:

- 1er promedio: Abanderado – Bandera Nacional.
- 2do promedio: 1° Escolta – Bandera Nacional.
- 3er promedio: 2° Escolta – Bandera Nacional.

En caso de indisposición del abanderado, será reemplazado por el primer o segundo escolta.

La designación de abanderados y escoltas será cuatrimestral, al cierre de cada cuatrimestre.

El traspaso de banderas se llevará a cabo en el Acto de cierre del Ciclo Lectivo.

Elección de abanderado y escolta de la Bandera Institucional.

Para la elección los Directivos del Instituto tomarán en cuenta:

Tendrán prioridad aquellos alumnos que hayan promovido en forma directa todas las asignaturas sin llegar a las instancias de apoyo y recuperación o haber rendido exámenes para promocionarlas.

Que no posea sanciones disciplinarias de gravedad durante el Ciclo Lectivo.

Tener el perfil de abanderado y escolta de St. Martin in the Fields School.

De no contar con alumnos que reúnan estas condiciones, la elección se realizará entre los alumnos del curso inmediato inferior y así sucesivamente.

En caso de indisposición del abanderado, será reemplazado por el primer o segundo escolta.

El traspaso de banderas se llevará a cabo en el Acto de cierre del Ciclo Lectivo.

### **8.8.3 De las obligaciones de los abanderados y escoltas**

- Mantener una actitud responsable y comprometida con la Institución y la función que desempeña.
- Responder al requerimiento de la escuela cuando esta así lo manifieste.
- Cumplir con el uniforme reglamentario para todos los actos en que sean citados.
- Poner en conocimiento de las autoridades del Colegio, con la debida antelación, los casos de fuerza mayor que imposibiliten su presencia en un acto.
- Concurrir a los ensayos previstos por la Dirección del establecimiento.
- Cumplir con todas las actividades obligatorias propuestas por el colegio.
- Guardar la Bandera una vez finalizado el acto.

### 8.8.4 De la pérdida de los cargos de abanderados y escoltas

El cargo de abanderado y escolta se perderá cuando el alumno/a reciba alguna sanción disciplinaria grave.

Proceder durante los Actos Escolares.

Horario de llegada. El abanderado y sus escoltas deberán presentarse en Secretaría 15 minutos antes del horario previsto para la iniciación del Acto.

Presentación de las Banderas de Ceremonias. Formados los alumnos del establecimiento y con la presencia de todo el personal, se recibirá la Bandera de Ceremonias acompañada por sus escoltas y un profesor, de pie y con aplausos.

Durante el Acto. Los abanderados y escoltas se colocarán en un lugar destacado. Al izar la bandera y al entonarse el Himno Nacional, el abanderado colocará la bandera en la cuja. Cuando se entone cualquier otra canción patriótica o marcha, el abanderado mantendrá la bandera con el asta vertical y apoyada en el suelo.

Finalizado el acto. Las banderas de Ceremonias se retirarán antes de finalizar el Acto con aplausos de los asistentes. El abanderado, sus escoltas y el profesor acompañante se dirigirán a la Dirección Principal, donde se guardarán las banderas.

## 9. VIAJES INTERNACIONALES Y FIELD TRIPS

Todos los alumnos del Saint Martin in the Fields son invitados a participar de los viajes nacionales e internacionales organizados por el colegio. Para poder participar de lo mismo se tienen que prestar atención a los siguientes criterios:

- Los alumnos no pueden repetir el mismo viaje, ni en el mismo año ni en años distintos.
- La alumnos que viajen deberán:
  - Demostrar respeto por los valores personales y sociales que el colegio promueve.
  - Demostrar compromiso académico en las distintas áreas de aprendizaje, proyectos transversales y propuestas escolares en general.
  - Cumplir con el Acuerdo de Convivencia y mantener una buena conducta en todos los ámbitos escolares, incluyendo salidas didácticas, traslados, campamentos, campo de deportes, espacios recreativos, entre otros
  - Respetar el Régimen de Asistencia.
- En el caso de tener que seleccionar alumnos para un viaje en donde varios cursos sean invitados, se dará prioridad a los alumnos de los cursos superiores.

## 10. CONVIVENCIA

### 10.1 Introducción

Las normas de convivencia institucional ofician de marco para regular las conductas deseables de los alumnos, a la vez que señalan la necesidad de re-encauzar aquellas conductas no deseables.

La escuela, como agente socializador, ha sido siempre un contexto generador de actitudes. Como contenido de enseñanza las actitudes no constituyen una disciplina separada, sino que son parte integrante de todas las materias de aprendizaje.

Por lo tanto, frente a conductas transgresoras por parte del alumnado, establecemos una calificación según su gravedad. La misma es una mera enumeración que no pretende contemplar todos los casos posibles, sino distinguir aquellas conductas consideradas (orientativamente) para la aplicación de las sanciones correspondientes. Así también en dicha aplicación se tendrán en cuenta los atenuantes y agravantes de cada cuestión particular.

## 10.2 Calificación de faltas por su gravedad.

### 10.2.1 Faltas leves

- Presentación inadecuada.
- No cumplimiento del uniforme reglamentario. Los alumnos deberán permanecer en secretaría hasta que resuelva la situación y pueda disponer de la indumentaria adecuada. Mientras tanto no podrá acceder al aula.
- Falta de higiene
- Interrumpir el normal desarrollo de la clase.
- Promover el desorden.
- Arrojar objetos.
- Molestar en horas de clases.
- No entregar a sus padres comunicaciones del establecimiento.
- Comer y/o beber en clase.
- Llegar reiteradamente tarde a una materia.
- Hablar en clase

### 10.2.3 Faltas graves

- Irreverencia frente a los símbolos patrios (ver también “muy graves”).
- Realizar actos de indisciplina individual y/o colectiva de manera presencial o virtual.
- Exhibir insignias o emblemas que no sean la insignia patria o el distintivo del Colegio.
- No respetar consignas o normas emanadas de la autoridad.
- Permanecer fuera del aula o retirarse de la misma durante el desarrollo de clases, salvo circunstancias autorizadas.
- Dañar material o instalaciones escolares (ver también muy graves).
- Dañar material o útiles de compañeros.
- Traer y/o utilizar elementos ajenos a la actividad escolar.
- Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Mentir.
- Entrar o salir por lugares no autorizados.
- No presentarse como autor de una falta habiéndola cometido.
- No cumplir con las medidas disciplinarias impuestas por el colegio.
- Uso del celular en clase sin autorización del profesor (ver anexo correspondiente)
- Reincidencia en faltas leves, independientemente de las medidas tomadas oportunamente.

### 10.2.4 Faltas muy graves

En estos casos St. Martin in the Fields School se reserva el derecho de evaluar la continuidad del alumno dentro de la institución pudiendo solicitar el pase a otra.

- Reincidencia en faltas leves o graves, más allá de las medidas tomadas oportunamente.



- Utilización sin autorización del nombre, imagen, logo etc. del colegio de manera indebida.
- Agredir en forma verbal o física a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa en redes sociales.
- Presentación o actitudes inadecuadas en reuniones o clases virtuales.
- Tener actitudes o realizar comentarios discriminatorios hacia algún miembro de la comunidad educativa.
- Poner en peligro o atentar contra la integridad física de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Intimidar, tanto sea física como verbalmente, a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Destrucción intencional de todo tipo de material escolar.
- Falta de respeto a los símbolos patrios.
- Robo o sustracción.
- Falsificación, adulteración o sustracción de documentación y/o firmas del establecimiento.
- Retirarse sin autorización del establecimiento.
- Traer o utilizar elementos de pirotecnia.
- Fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier sustancia tóxica tanto dentro como fuera del colegio vistiendo el uniforme.
- Tener posesión de cualquier tipo de estupefaciente o bebida alcohólica vistiendo el uniforme del colegio, dentro o fuera del establecimiento.
- Realizar cualquier tipo de acción o comentario que aliente al consumo de drogas o alcohol vistiendo el uniforme del colegio.
- Cualquier tipo de actitud que indique acoso sexual hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Cualquier tipo de actitud que indique abuso sexual hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Hackeo de información perteneciente al colegio o a cualquier miembro de la comunidad.
- Plagio
- Copiarse, tener material no autorizado disponible y/o intentar copiarse. (En estos casos al alumno se le computará un "1" en dicha actividad, y la recuperará según el criterio del profesor).

### 10.3 Sanciones según la gravedad

Las faltas de disciplina o el no-cumplimiento con el reglamento y normas establecidas, serán graduadas y sancionadas de la siguiente manera:

Ante una situación susceptible de sanción, corresponde:

- Tomar distancia objetivamente de la situación.
- Analizar la situación conflictiva, la que supone pensar en el contexto y en las variables que han interferido.
- Promover la reflexión en el alumno y/o grupo:
- Detallar la situación
- Indagar sobre lo ocurrido
- Generar espacios de escucha.
- Asegurar el esclarecimiento de la misma.
- Discernir si corresponde o no una sanción:
- Contextualizar la falta en función de agravantes y atenuantes (antecedentes del año, asunción de la responsabilidad, etc.).

- Explicar la decisión y su fundamento. Es imprescindible comunicar la decisión y sus razones para marcar la transgresión a la norma y reflexionar sobre el límite que ella implica.

### **10.3.1 Faltas leves**

- Llamada de atención oral y / o Firma.
- Acumulación de tres firmas: 1 hoja de conducta.

### **10.3.2 Faltas graves**

- Apercibimiento escrito (Hoja de conducta) en todos los casos.
- 1 "detention" o más. El alumno se quedará en preceptoría completando tareas sin posibilidad de uso del celular.

### **10.3.3 Faltas muy graves**

- 1 falta muy grave o acumulación de 4 faltas graves.
- Suspensión de uno a seis días.
- Las inasistencias se computan como injustificadas.
- Trabajo de reflexión.

En estos casos el St. Martin in the Fields School se reserva el derecho de evaluar la continuidad del alumno dentro de la institución pudiendo solicitar el pase a otra.

Las suspensiones siempre se aplicarán con la siguiente metodología. Una vez cometida la falta y decidida la sanción se procederá a notificar a la familia quienes pasarán a firmar el acta.

Suspensión. Esto se aplicará no habiendo posibilidad de mover el día de la suspensión más allá de las actividades, exámenes, etc. que pudiera haber ese día.

## **10.4 Instancias de indisciplina grupales**

En el caso de no identificar al o a los responsables de un acto de indisciplina, el grupo involucrado podrá ser sancionado de manera colectiva siguiendo instancias descriptas anteriormente.

### **10.4.1 Roturas o deterioros**

Roturas o deterioros causados por el o los alumnos en el edificio, mobiliario, materiales didácticos o elementos de enseñanza del aula, o de Educación Física, serán solventados por el o los causantes. El cumplimiento de lo precedentemente dicho no excluye las medidas disciplinarias correspondientes.

## **10.5 Uniforme reglamentario y presentación de los alumnos**

### **10.5.1 Presentación de los alumnos**

Los alumnos deberán observar el arreglo y limpieza de su indumentaria dentro y fuera de la institución y tener en cuenta lo siguiente:

Se espera que los alumnos/as se presenten de manera prolija con el uniforme correspondiente y en buen estado.

Los siguientes accesorios están permitidos sólo para las mujeres: aros, collares, pulseras deben ser discretos y acorde a la situación escolar.

No está permitido el uso de insignias, tatuajes, piercing y emblemas.

Los alumnos/as deberán concurrir al colegio con el pelo prolijo y de color natural, sin que se les cubra el rostro.

Las alumnas deberán concurrir al colegio con un largo de pollera adecuado (5cm por encima de la rodilla).

En el caso de concurrir con maquillaje, el mismo deberá ser natural y adecuado para la situación escolar. Con respecto a las uñas, el largo, debe permitir todas las actividades propuestas por la institución. Se sugieren/ recomiendan colores naturales o claros.

Todas las prendas y útiles deberán estar identificadas con el nombre del alumno.

## **10.6 Uniforme Reglamentario**

Los alumnos deberán concurrir al Colegio vestidos con el uniforme completo:

### **10.6.1 Uniforme: Mujeres**

- Kilt. Observar reglamentación para el largo de la pollera.
- Calza azul marina debajo de la pollera que no sobrepase el largo de la falda.
- Camisa blanca reglamentaria con escudo bordado.
- Sweater del colegio.
- Campera azul marino lisa sin ninguna inscripción.
- Polar azul del colegio.
- Medias azules y zapatos negros de cuero (abotinado o mocasín).
- Corbata del colegio: sólo para las alumnas de 5° año.
- Bufandas, guantes, gomitas, moños y hebillas de color azul, rojo o escocés del colegio.
- Opcional: pantalón gris de mujer reglamentario

### **10.6.2 Uniforme: Varones**

- Pantalón gris largo.
- Chomba reglamentaria del colegio (la misma será utilizada todo el año).
- Abanderados/ escoltas: camisa blanca y corbata reglamentaria
- Sweater del colegio.
- Campera azul marino lisa sin ninguna inscripción.
- Polar reglamentario del colegio.
- Cinturón negro de cuero (clásico, sin tachas).
- Medias azules y zapatos de cuero negros (abotinado o mocasín).
- Camisa y Corbata de egresados: solo para los alumnos de 5° año (para actos y ceremonias).
- Bufandas y guantes de color azul

### 10.6.3 Uniforme de Educación física

#### Uniforme de Educación Física: Mujeres

- Jogging reglamentario.
- Remera reglamentaria de hockey, o remera azul o roja según el house al que pertenecen.
- Pollera azul de hockey reglamentaria con escudo bordado.
- Medias azules y rojas reglamentarias (no se permiten medias blanca o soquetes)
- Zapatillas deportivas o tartaneras.
- Protector bucal.
- Canilleras.
- Palo de hockey.

#### Uniforme de Educación Física: Varones

- Jogging reglamentario.
- Remera reglamentaria de rugby, o remera azul o roja según el house al que pertenecen.
- Short azul reglamentario.
- Medias azules y rojas reglamentarias (no se permiten medias blancas o soquetes)
- Calzado deportivo.
- Protector bucal.

El estudiante que concurra al colegio deberá contar con el uniforme reglamentario correcto para la ocasión, en caso de que no sea así, no podrá ingresar a clase debiendo esperar en preceptoría que un integrante de su familia lo busque no pudiendo retirarse solo tampoco.

### 10.7 Consideraciones relativas al transporte y traslado de los alumnos

Todos los alumnos realizarán actividad física fuera de la institución y serán trasladados a los campos de deportes en transporte escolar.

En el caso de las salidas didácticas los alumnos podrán concurrir a pie, en transporte público o escolar siempre acompañados por personal docente de nuestra institución.